MODIFICACIÓN No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-2023-22

CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 038 DE 2023

Santiago de Cali, diciembre 21 de 2023

Señora
CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
Representante Legal
SUBE INGENIERIA SAS
Cali

Asunto: Modificación No. 1 a la Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-22

Respetada Señora Chelen Dayana,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.***", me permito informarle que teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO23-5834 de fecha 18 de diciembre de 2023, el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en calidad de Supervisor del Contrato y el Estudio Previo aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional, se realiza la presente **MODIFICACIÓN No. 1** al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-22, así:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 038 DE 2023 - MC-2023-22, SUSCRITO CON LA FIRMA SUBE INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>PLAZO ADICIONAL</td><td>OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIDÓS (22) AL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Modificar el numeral 1 de la cláusula OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 - MC-2023-22, con el fin de ajustar la descripción de las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3 y 4, los cuales quedarán de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 18.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 24.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 36.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
</table>
2. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el</td></tr>
</table>

	Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato está a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.
GARANTIAS	El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, de acuerdo con la presente modificación, en relación con las vigencias de los riesgos amparados.

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-22, que no hayan sido modificadas en este documento.

Elaboro: Julieta Barrios Gil
Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango